

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6927 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000029/2014 y NIG n.º 36038 47 1 2014/0000048, se ha dictado en fecha 11/02/2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor CONSTRUCCIONES CALVO POYO, S.L., con CIF núm. B36240075, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bouza, n.º 36, Poio-Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al economista don Francisco F. Montes Ochoa, con domicilio postal en c/ Michelena, n.º 9, entlo. 36002 Pontevedra, teléfono: 986861099, fax: 986865333 y correo electrónico: ac.ccalvo.poyo@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 11 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140007800-1